

N.º 196.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesa.

Lima 1.º de Junio - de 1926 - 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesa.*
a favor del *Estado. D. Primitivo Naranjo.*
procedentes de *la granjería concedida a la Minería del Callao.*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto del *1.º de Mayo del pres. año.*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - Tesoreria
Jeneral, y Contaduría J de Cuentas.

Diego de Larrea
y Leonel



O. L. 146-2257

OL. 146-2297

F. Ceramora

Corresponde al Sr. Mariano Argemena. Panamá
Julio 14.º de 1926.

Ramon Naranjo



MH-OL 146

CAS. 53

DOC. 172

FOL. 1

Don J. J. P.

Lima 15 de Mayo de 1880 - T.º

Se reconoce por el Estado la cantidad de / *cinco pesos* a favor del *Señor D. Juan Antonio...* procedente de la *venta de terrenos...* que se han vendido en virtud de la *orden de venta...* de que queda librado para el *Señor D. Juan Antonio...* General y Comandante de la Guardia.

J. J. P.
J. J. P.

J. J. P.

0.2 44-234



HACIENDA DE SAN JUAN